

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 23 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución de Presidencia R.P. N° 218/00, sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución de Presidencia citada en el VISTO se crea la Dirección Automotores dependiente de la Secretaría Administrativa de esta H. Cámara.

Que para el correcto funcionamiento de la misma es necesario introducir cambios en la estructura orgánica-funcional de la mencionada Dirección.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE

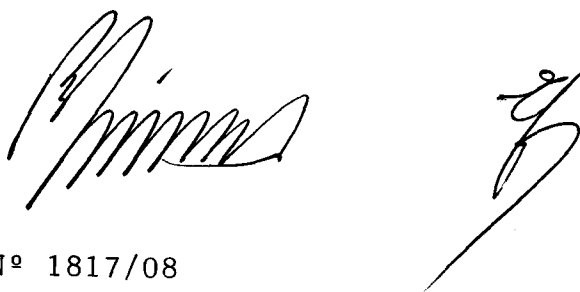
ARTICULO 1º.- Aprobar a partir del día 1º de julio de 2008, la estructura orgánica funcional de la Dirección Automotores, quedando establecida de conformidad con el organigrama, misiones y funciones que como Anexo I y II, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Ratificar las asignaciones en el cargo de todos los agentes que a la fecha desempeñen efectivamente las funciones que le fueran asignadas y que no hubieran sido suprimidos en sus misiones o funciones conforme el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida específica del presupuesto vigente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 4º.- Dejar sin efecto a partir del día 1º de julio de 2008, la Resolución Presidencial N° 218/00, sus modificatorias y toda otra Resolución que se oponga total o parcialmente a la presente.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



R.P. N° 1817/08

DIRECCION AUTOMOTORES

MISIONES

Atender, suministrar y controlar el servicio de la flota vehicular que requiere la H. Cámara de Diputados de la Nación para el desempeño de sus funciones.

FUNCIONES

Informar mensualmente a la Secretaría Administrativa la prestación realizada por cada automóvil detallando: kilómetros recorridos por vehículo y por conductor, nafta utilizada por cada automóvil, posibles reparaciones, usuario y personal del área.

Controlar los consumos y lubricantes de la flota.

Realizar la carga presupuestaria que atañe a: seguros, repuestos, renovación de flota, vestimenta del personal.

Organizar, coordinar, planificar y supervisar la utilización de los automotores que componen la flota de la H. Cámara, velando por el fiel cumplimiento de las directivas que se dictan el respecto.

Velar por la preservación y cuidado de los bienes patrimonios a su cargo.

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

MISIONES

Coordinar administrativamente la prestación de los servicios solicitados.

FUNCIONES

Relevar al Director en caso de ausencia

Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes impartidas con relación al personal dependiente de la Dirección.

Controlar la confección de las estadísticas referidas a consumo, service y mantenimiento de los automotores.

Impartir directivas para el fiel cumplimiento de las normativas de tránsito y requerir al personal



//.

.II

los descargos por infracciones cometidas.

Coordinar la prestación de los servicios solicitados.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MISIONES

Asistir en la tramitación administrativa del personal, seguros y documentación de los vehículos.

FUNCIONES

Relevar al Subdirector en caso de ausencia.

Efectuar las labores administrativas del sector.

Llevar el registro de asistencia del personal de la Dirección Automotores.

Confeccionar las estadísticas referidas a consumo, service y mantenimiento de los automotores.

Realizar los proyectos de actos administrativos de competencia de la Dirección.

Realizar los trámites ante el Registro Nacional de Propiedad Automotor.

Solicitar la renovación de las coberturas de seguro, informando sobre el estado general de cada vehículo para la realización de este trámite.

Efectuar la denuncia de los siniestros ante las compañías aseguradoras y autoridades policiales o municipales según corresponda.

Realizar los controles y acciones necesarias para mantener la eficiencia de los sistemas a su cargo.

SUBDIRECCION OPERATIVA

MISIONES

Coordinar la efectiva prestación de los servicios solicitados.

FUNCIONES

Relevar al Director en caso de ausencia

Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes impartidas con relación al personal



.III

dependiente de la Dirección.

Vigilar que se apliquen las normas de seguridad.

Verificar el correcto estado de funcionamiento de los vehículos que componen la flota automotor de la H. Cámara.

Verificar el estado de los vehículos asignados, disponiendo las reparaciones o service correspondientes.

DEPARTAMENTO SERVICIO VEHICULAR

MISIONES

Realizar el mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos que componen la flota automotor de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

FUNCIONES

Mantener el correcto estado de funcionamiento de los vehículos que componen la flota automotor de la H. Cámara.

Coordinar las solicitudes de servicios de vehículos emanadas de los Legisladores y/o Autoridades de la H. Cámara.

Cumplir y hacer cumplir las normativas de tránsito e impartir las órdenes pertinentes a los conductores de vehículos.

Efectuar las reparaciones menores.

Requerir los elementos necesarios para el mantenimiento de los vehículos (repuestos, combustibles, etc.)

Ser responsable por el buen uso y conservación de las herramientas utilizadas.



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 23 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución de Presidencia R. P. N° 924/07, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución citada en el Visto, se procedió a modificar la estructura orgánica de la Dirección de Seguridad dependiente de la Secretaria Administrativa de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que con posterioridad al dictado de la misma, se ha evidenciado la necesidad de introducir cambios en la estructura orgánica-funcional de la citada Dirección, a fin de optimizar sus prestaciones

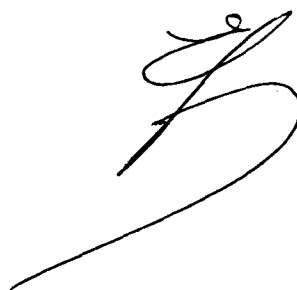

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- A partir del partir día 1° de julio de 2008, las misiones y funciones de las Divisiones que conforman la estructura orgánica funcional de la Dirección de Seguridad, creadas por Resolución Presidencial N° 924/07, serán asignadas a los Departamentos de los que dependan.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del partir día 1° de julio de 2008, la Divisiones que conforman la estructura orgánica funcional de la Dirección de Seguridad dependiente de la Secretaria Administrativa de la H. Cámara de Diputados de la Nación, creadas por Resolución Presidencial N° 924/07.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



R.P. N° 1818/08